

MESA SECTORIAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

24/10/25

Nº 443

El día 24 se ha publicado **DECRETO-LEY 1/2025**, de medidas urgentes en materia de incendios forestales relativas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Deberá convalidarse en Cortes en 30 días.

- Mantiene procedimientos específicos para la **contratación temporal**.
- Crea **grupo B de Agentes Medioambientales** (con titulación); a extinguir C1.
- Establece el régimen para la calificación profesional como **bomberos forestales** de los cuerpos A1 y A2, B, y a la Escala de Agentes Medioambientales del Subgrupo C1 a extinguir.
- El intervalo de niveles correspondiente al grupo B es 18-24
- Aplicación de la normativa básica de **bomberos forestales al personal laboral**.
- Aprobación de las **RPT, tanto de personal funcionario como laboral**, antes del 31 de diciembre de 2025. En el caso del personal laboral, el personal **fijo discontinuo** en incendios forestales pasa a tiempo completo durante **todo el año**.
- Determinación de la cuantía del **complemento específico** por la realización de funciones en incendios forestales.

El mismo día se han llevado a Mesa dos proyectos de decreto para personal funcionario del operativo, que desarrollan el anterior decreto-ley:

CARRERA GRUPO B: **CCOO** reclama renegociar la carrera profesional en su conjunto. El complemento propuesto es rechazado por todos los sindicatos por insuficiente. Quienes se integren en el B mantendrán la categoría alcanzada en el C1 pero la cobrará con las cantidades del B.

Pedimos que se facilite el acceso a convalidación de créditos para obtener la titulación a quien no la tenga. Seguiremos insistiendo en ello.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: **CCOO** propone que la cuantía máxima ofertada (2660 € anuales) sea la básica para todos los afectados y se aumente a los cuerpos (y categorías laborales en su momento) en virtud de la proximidad al fuego y la frecuencia de las intervenciones, no de la titulación, que ya se recoge en otros conceptos, incluidos los específicos ya existentes.

No dan información sobre el Decreto de Guardias ni sobre la negociación de la Oferta de Empleo Público de 2025.

Ante cualquier duda ponte en contacto con tu sección sindical de CCOO

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778

Afiada a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP)

INDISPENSABLES ;)

	@CCOO_JCYL		https://t.me/CCOOJCyl	 Nuestra web
	@sectorautonomicocyl		sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es	
	@ccoo_jcyl		600 538 826	